

PUNTA ARENAS,

16 JUN 2025

NUM. 1394.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1323 de 04 de junio de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación privada denominada "Contratación de Servicios Jurídicos Especializados, Ley N°21.040, para la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas", ID 2348-27-LS25, (**Antecedente N°1789/2025**);
2. Correo electrónico, de 11 de junio de 2025, de la Dirección Jurídica;
3. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 11 de junio de 2025;
4. Correo electrónico, de 11 de junio de 2025, del Secretario Municipal (s);
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1020 de 13 de mayo de 2025;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación privada denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS, LEY N°21.040, PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2348-27-LS25**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de la Dirección Jurídica Municipal:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica
CRISTIAN NAVARRO KAMANN	Directivo	7°	planta
NICOLLE GARRIDO BARRIOS	Profesional	9°	contrata
PATRICIO FARIAS ALVAREZ	Profesional	10°	Contrata

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.** –



JOSÉ FRANGOPULOS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRJ/RVC/JFR/jfl.-

DISTRIBUCION

- Interesados
- Jurídico
- Antecedentes
- Archivo. -



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE